



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Cordoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO NORMATIVO TITULADO: "REGLAMENTO GENERAL PARA LA OPERACIÓN Y USO DE LOS LABORATORIOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS".

Con fundamento en lo dispuesto por el lineamiento décimo quinto de los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados, el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), emite el presente dictamen al proyecto normativo citado en el título de este documento, en los términos siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El 19 de abril de 2018, en la Quinta Sesión Extraordinaria del COMERI, la Titular de la Dirección de Investigación en su carácter de proyectista, presenta ante el órgano colegiado, para que inicie el proceso de calidad regulatoria, el proyecto normativo titulado: "Reglamento General para la Operación y Uso de los Laboratorios del Colegio de Postgraduados"
2. El proyecto normativo de referencia, se publicó en la Página Web de la institución en el apartado "Marco Normativo-Normateca Interna-Difusión" por el periodo que menciona la disposición décimo tercera de los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria", para efectos de su difusión y en su caso recepción de comentarios y observaciones de la comunidad del Colegio de Postgraduados y ciudadanía en general.
3. En la Sexta Sesión Extraordinaria del COMERI, celebrada el 14 de mayo de 2018, tomando en cuenta circunstancias que justificaron la prórroga, el COMERI, con fundamento en lo señalado en el primer párrafo de la disposición décimo quinta de los Lineamientos citados en el considerando anterior, amplía hasta por diez días hábiles el término para emitir el dictamen respectivo, según se hizo constar en el acta correspondiente a dicha sesión.
4. La Séptima Sesión Extraordinaria del COMERI, celebrada el 28 de mayo de 2018, fue presidida por la L.C. Socorro Sánchez Castro, Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, supliendo la ausencia del MSCA. Luis Roberto Sánchez Vázquez, Secretario Administrativo, atendiendo a la delegación que hace a través de los oficios SEC.18.-1020 y SEC.18.-1194, del 10 y 23 de mayo del 2018, respectivamente, fundamentada en los artículos 47 del Estatuto Orgánico y 187 del Reglamento General, correlacionado con el lineamiento tercero y con la fracción II y último párrafo del lineamiento quinto de los Lineamientos



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria. Dicha situación quedó registrada en el acta correspondiente.

5. En la Séptima Sesión Extraordinaria del COMERI, celebrada en la fecha registrada en el considerando anterior, ante los comentarios vertidos por los miembros y asesores, el comité estimó que el proyecto normativo no cumple con los atributos de calidad regulatoria y sometido a consideración del mismo, por unanimidad de quienes tienen derecho a voto, el COMERI emite dictamen desfavorable al proyecto normativo titulado "Reglamento General para la Operación y uso de los Laboratorios del Colegio de Postgraduados.

Conforme a lo expuesto en estos considerandos, con fundamento en lo dispuesto en el primer párrafo del lineamiento décimo quinto de los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados", el COMERI emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. El proyecto normativo identificado como "*Reglamento General para la Operación y Uso de los Laboratorios del Colegio de Postgraduados*", estuvo sujeto al proceso de calidad regulatoria que señalan los Lineamientos respectivos.

SEGUNDO. En la Séptima Sesión Extraordinaria del COMERI celebrada el 28 de mayo de 2018, el Comité con voto unánime *acordó emitir dictamen desfavorable* al documento en cita.

TERCERO. El presente dictamen se hará llegar al Titular de la Subdirección de Informática de la Institución, para su publicación en la Página Web del Colegio de Postgraduados en el apartado "Marco Normativo-Normateca Interna-Proyectos Dictaminados".

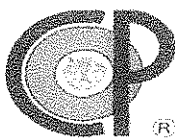
Se emite el presente dictamen en Montecillo, Mpio. de Texcoco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS


L.C. Socorro Sánchez Castro
SUPLENTE DEL PRESIDENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 del Estatuto Orgánico del Colegio de Postgraduados.
187 del Reglamento General del Colegio de Postgraduados. Fracción II y último párrafo del Lineamiento Quinto de los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria

Continúan firmas en la siguiente foja.



COMITÉ DE MEJORA
REGULATORIA INTERNA

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

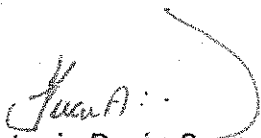
Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

La presente foja corresponde al dictamen del proyecto normativo titulado: "Reglamento General Para la Operación y Uso de los Laboratorios del Colegio de Postgraduados" emitido en la séptima sesión extraordinaria el 28 de mayo del 2018 -----

VOCALES




Dr. Mauricio Iván Andrade Luna
Director de Planeación y
Desarrollo Institucional



Lic. Juan Antonio Durán Suárez
Título de la Unidad de Enlace



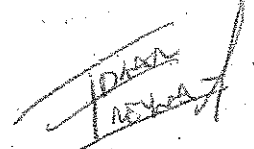
Lic. Mauricio David Reyes Reyes
En suplencia del Subdirector de Recursos Humanos



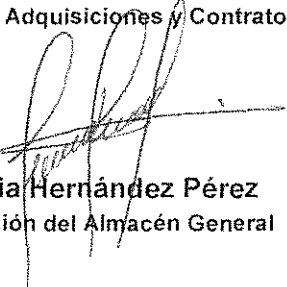
Dr. Martiniano Castro Popoca
Subdirector de Informática



M.T.A. Christian Fernando Chacón Chávez
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos



Lic. Edgar Reyna Alipio
Encargado del Departamento de Archivo General



C.P. Lucina Victoria Hernández Pérez
Encargada de la Operación del Almacén General



C.P. Rogelio Fernández Hernández
Jefe del Departamento de Tesorería



C.P. Saúl Santiago Díaz Vergara
Jefe del Departamento de Consultoría y Servicios